

**PLAZOS PARA LA REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES
SOBRE EVALUACIÓN ÚNICA EN ESO y 1º BACH, 2025**

MES	DÍAS	Calendario
JUNIO/JULIO 2025	27 de junio	Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria (en Boletines o Ipasen) y notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para reclamar.
	27 y 30 de junio	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	30 de junio	Reunión del Departamento didáctico correspondiente. El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente. Comunicación/es de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción/permanencia).
	1 y 2 de julio	Plazo para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. <u>La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</u> la existencia de reclamación para la alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción) en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Hasta el 4 de julio	La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12 (materia o módulo) o del modelo 13 (promoción) debidamente cumplimentado/s, como índice. (Cada reclamación genera un expediente completo). Asunto: Garantías procedimentales 2025_ Ordinaria.
	7 de julio	Reuniones de las Comisiones Técnicas provinciales de Reclamaciones
	8 de julio y siguientes	Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.